

PINTURAS MARESMÁ, S. A.*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Dosrius (Barcelona), carretera B-510, kilómetro 1,500, el día 21 de julio, a las 18 horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora para debatir y adoptar acuerdos sobre los temas contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como de solicitar la entrega inmediata o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Sres. accionistas se regirán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

En Dosrius (Barcelona), 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, María Mercè Colomer Creizet.—33.380.

**PONTECAR, S. L.
(Sociedad absorbente)****RAYFROS, S. L.
(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Pontecar, Sociedad Limitada y Rayfros, Sociedad Limitada, respectivamente, adoptaron el 09 de junio de 2003, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad Rayfros, Sociedad Limitada (como sociedad absorbida), por parte de Pontecar, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes balances de fusión de cada una de las sociedades.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los

artículos 242, 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Pontevedra, 17 de junio de 2003.—Fdo: María Josefa Eusebia Souto Rodríguez Administradora solidaria de Pontecar, sociedad limitada Fdo.: José Fernando Moldes Argibay Consejero delegado de Rayfros, sociedad limitada.—32.574.

2.ª 2-7-2003

PREDIO LLINAS, S. A.*Convocatoria a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social sito en Pollença, calle Jonquet n.º 54-1.º, el día 23 de Julio de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y el 24 de Julio de 2003, a las once horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y, en lo menester, nueva aprobación de los acuerdos de reactivación de la sociedad adoptados por la Junta General Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 1999 y elevados a público mediante escritura otorgada en fecha 30 de Mayo de 2001 ante el Notario de Pollensa con el n.º 767 de su protocolo.

Segundo.—Ratificación y, en lo menester, nueva aprobación del acuerdo de convertir las acciones al portador en acciones nominativas y del acuerdo de modificación estatutaria para introducir limitaciones a la libre transmisión de las acciones.

Tercero.—En base al artículo 162.2. de la Ley de Sociedades Anónimas, ofrecimiento a los accionistas para que, en su caso, ejerciten el derecho que les confiere el mencionado precepto y soliciten la restitución de las aportaciones realizadas para suscribir el aumento de capital ya totalmente ejecutado y que fue acordado por la Junta General Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 1999 y elevado a público mediante escritura otorgada en fecha 30 de Mayo de 2001 ante el Notario de Pollensa con el n.º 767 de su protocolo. Solicitud de renuncia expresa al ejercicio de dicho derecho por parte de los accionistas, en caso de que no sea ejercitado.

Cuarto.—Para el supuesto de que ningún accionista haya ejercitado el derecho que le confiere el artículo 162.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, acuerdo de ratificación y en lo menester nueva aprobación del acuerdo de aumento de capital ya totalmente ejecutado y que fue acordado por la Junta General Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 1999 y elevado a público mediante escritura otorgada en fecha 30 de Mayo de 2001 ante el Notario de Pollensa con el n.º 767 de su protocolo.

Quinto.—Para el supuesto de que sea ejercitado por algún accionista el derecho conferido por el artículo 162.2. de la Ley de Sociedades Anónimas, devolución de aportaciones a los accionistas y anulación del acuerdo de ampliación ya ejecutado, procediendo a adoptar un nuevo acuerdo de ampliación de capital y modificación del artículo estatutario correspondiente.

Sexto.—Ratificación y en lo menester nueva aprobación de los acuerdos de modificación y de adaptación de Estatutos sociales, aprobando nuevamente el articulado de los Estatutos que constan incorporados a la escritura pública otorgada en fecha 30 de Mayo de 2001 ante el Notario de Pollensa con el n.º 767 de su protocolo, los cuales incluyen las modificaciones relativas a las acciones nominativas y las restricciones a su transmisión, el cambio de domicilio social y el cambio de Administración de la sociedad.

Se propone la modificación de los artículos 4.º y 15.º de los Estatutos aprobados a fin suprimir el último párrafo del artículo 15 y corregir un error material en la fecha incluida en el artículo 4.º

Séptimo.—Ratificación y en lo menester nueva aprobación del nombramiento del Administrador

Único de la sociedad o, en su caso, cese y nuevo nombramiento de Administrador.

Octavo.—Ratificación y en lo menester nueva aprobación de los acuerdos de cambio de objeto social y su consecuente modificación estatutaria, modificación del artículo 16 de los Estatutos relativos a la asistencia a la Junta y redenominación del capital social, adoptados por la Junta General de fecha 31 de Julio de 2001.

Noveno.—Censurar la gestión social realizada por el Administrador Único de la Sociedad durante los ejercicios sociales cerrados desde su nombramiento hasta la fecha.

Décimo.—Ratificación y en lo menester nueva aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000. Examinar y, en su caso, aprobar las cuentas y el informe de auditoría del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001 y resolver sobre la aplicación del resultado del referido ejercicio. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas del ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2002 y resolver sobre la aplicación del resultado del referido ejercicio.

Undécimo.—Determinación del valor actual del inmueble perteneciente a la sociedad, examinando, en su caso, los diversos peritajes realizados a instancias de los accionistas y/o del Administrador. En su caso, encargar a un experto independiente el peritaje del inmueble perteneciente a la sociedad, a fin de actualizar su valoración.

Duodécimo.—Interposición de la acción social de responsabilidad contra el Administrador Único, Don Juan Fuster Goleta.

Decimotercero.—Disolución, en su caso, de la sociedad, por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social y paralización de los órganos sociales, que determinan que sea imposible el funcionamiento de la sociedad.

Decimocuarto.—Nombramiento de liquidadores.

Decimoquinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de esta Junta General, los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, incluyendo las cuentas anuales y el informe de auditoría.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pollença, 26 de junio de 2003.—Fdo. Don Juan Fuster Goleta, Administrador Único.—33.078.

**PROMOCIONES
INTERNACIONALES
INMOBILIARIAS ZENISOL,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria Junta general*

Se convoca a los señores socios a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Gran Vía 86 Edificio España Local 4, el día 21 de julio de 2003, a las diez horas treinta minutos en primera convocatoria o en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo local, si a ello hubiere lugar, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Aplicación de resultados referidos al ejercicio 2.002.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2003.

Todos los socios tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, los señores socios tienen a su disposición en el domicilio social de la sociedad la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En Madrid a, 27 de junio de 2003.—El Administrador Único Firmado Emilio Ángel Martín de Las Mulas Naranjo Desarrollo y Tecnología de Centros Vacacionales, Sociedad Limitada.—33.381.

QDP MEDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de reducción de capital adoptado por la accionista única de la Sociedad mediante decisión del pasado 21 de marzo de 2003, consistente, previa aplicación a la compensación de pérdidas de la totalidad de la Prima de emisión por importe de 23.867.565,34 euros, en la reducción de capital de su actual cifra de 26.410.394,09 euros a 247.626,03 euros, mediante la amortización de 5.328.466 acciones de 4,91 euros de valor nominal cada una, números 1 a 564470, 600866 a 620446, 627645 a 1012338, 1016339 a 1059976, 1061127 a 1354758, 1355002 a 1355682, 1355910 a 1356136, 1356364 a 1356823, 1357019 a 1357572, 1357712 a 1357835, 1357959 a 1358139, 1358227 a 1358301, 1358377 a 1358782, 1358890 a 1359336, 1359439 a 1361394, 1361424 a 1362369 y 1362506 a 5378899, todos ellos inclusive y correlativos; dicha reducción de capital social tiene por finalidad restablecer el equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de pérdidas y se efectúa con base en el balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2002 y que ha sido verificado por los auditores de cuentas, cuyo informe fue expedido el día 17 de marzo de 2003.

Madrid, 25 de junio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Don Miguel Toledano Lanza.—33.077.

RECICLATGES TAMAYO, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

TAMAYO AUTODESGUACES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas en fecha 16 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de Reciclatges Tamayo, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad Tamayo Autodesguaces, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito en fecha 25 de abril de 2003 por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 23 de junio de 2003.—Los Administradores solidarios de Reciclatges Tamayo, S.L. y Tamayo Autodesguaces, S.L., Antonio Tamayo Fernández y José Luis Tamayo Fernández.—32.683. y 3.ª 2-7-2003

RESIDENCIAL ROC BLANC, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO

La Asamblea de Socios, celebrada el día 21 de mayo de 2003 ha acordado la disolución de la agrupación y la cesión global del activo y del pasivo de Residencial Roc Blanc, Agrupación de Interés Económico a la Diputación de Barcelona. Según lo que dispone el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la agrupación cedente y de la Corporación cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y el derecho a oponerse a dicha cesión en el término de un mes.

Barcelona, 17 de junio de 2003.—Una Administradora solidaria. Amparo Lasa i Aso.—33.069.

RESIDENCIAS GERONTOLÓGICAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 18 de Junio de 2003, se adoptaron por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la cantidad de 145.318 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones que pasa de 5,00 a 4,00 euros, y devolución de las aportaciones a los accionistas. En consecuencia, el capital social queda establecido en la cantidad de 581.272,00 euros.

Segundo.—Modificar el artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Órgano de Administración, Don Santiago Moreno Oña.—33.097.

REY SANTO, S.A. (Sociedad escindida)

INVERSIONES REY SANTO, S.L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta Universal de la sociedad, celebrada el día 16 de junio de 2003, ha acordado la escisión parcial de la sociedad de las actividades empresariales de explotaciones de inmuebles y servicios a las empresas que se aportan a una sociedad de nueva creación, que se denominará Inversiones Rey Santo, S.L.

Los acreedores que lo soliciten tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como oponerse a la misma en los términos que prevé el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 23 de junio de 2003.—El Administrador único, Álvaro Navarro Jiménez.—32.824.

1.ª 2-7-2003

ROCAS, ARCILLAS Y MINERALES, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 18 de Julio de 2003, a las 12 horas en primera convocatoria y, en su caso, para el día 19 de Julio de 2003 en segunda convocatoria a la misma hora, en Mina Serrabal, San Pedro de Vilanova, s/n, 15886 Vedra (La Coruña), al objeto de deliberar y adoptar, en su caso, los acuerdos de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

Tercero.—Otorgamiento de las facultades expresadas para documentar los acuerdos y depositar las Cuentas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión o nombramiento de interventores al efecto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, así mismo, obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la misma.

De conformidad con los artículos 104.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 13.º de los Estatutos Sociales vigentes, tendrán derecho de asistencia a la Junta General, con voz y voto, los accionistas cuyas acciones figuren inscritas en el libro Registro de Acciones Nominativas con 5 días de antelación, cuando menos, a la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 13.º de los Estatutos Sociales Vigentes, todo accionista que tenga Derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos por los artículos 106 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 1 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier de Peñaranda y Algar.—33.378.

SABANDEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria de accionistas de Sabandena, Sociedad Anónima, que tendrán lugar el próximo día 17 de julio de 2003 en el domicilio social, la Ordinaria a las diez de la mañana y la Extraordinaria dará comienzo al término de la Ordinaria, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar.

Orden del día Junta Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y balance del Ejercicio 2002, cerrado a 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Acuerdo, en su caso, sobre la aplicación del resultado del Ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta.

Orden del día Junta Extraordinaria

Primero.—Estudio y aceptación o rechazo de la propuesta formulada por el accionista Sr. Brito en relación con el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Sr. Administrador Único de la entidad.

Segundo.—Estudio y aceptación o rechazo de la propuesta del Sr. Administrador Único en relación con el ejercicio de la acción social de responsabilidad y demás acciones legales pertinentes que procedan contra el anterior Administrador Único de la entidad, don Augusto Brito Arocha.

Tercero.—Estudio y aceptación o rechazo de la propuesta del Sr. Administrador Único en relación con el aumento de capital social de la entidad en la modalidad y cuantía que se establezca por la Junta General.